

Relación que se cita.—Término municipal de Escaló (Lérida)

Finca número	Propietario	Partida	Clase — Rústica	Superficie afectada	
				Ha.	a. ca.
1	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Campillo	Prado	—	2 40
2	Ana Roquet Borrut	Ribadaigua	Idem	—	1 —
3	María Roig Farrás	Idem	Idem	—	3 60
4	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Idem	Cultivo secano	—	3 60
5	Municipio de Escaló	Camino de Estarón	Camino a acondicionar para paso de camiones en una longitud de 75 metros.		
6	María Ricart Bardina. Usuf.: Elvira Baró Semino	Rengá	Cultivo secano	—	36 80
7	Municipio de Escaló	Camino de Estarón	Camino a sustituir en una longitud de 35 metros.		
8	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	La Colladeta	Cultivo secano	—	9 50
9	Alfonso Farré Perot	Viña	Prado	—	4 30
10	Rosario García Fonte. Usuf.: Agustina Fonte Baquero	Idem	Cultivo secano	—	26 50
11	Francisco y Bautista Bardina Ricart. Usuf.: Antonia Ricart Isús	Idem	Prado y pastizal	—	48 20
12	José María Bouxaréu Areny y María Areny Batlle. Usuf. parcial: Común de vecinos de Estarón	Monte de Estarón	Pastizal	—	34 40

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por la obra «Salto de Llavorsí. Depósito de escombros procedentes del camino del salto Noguera de Cardós. Término municipal de Ribera de Cardós (Lérida)».

En acuerdo de 14 de mayo de 1959 el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós), y esta Comisaria de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 12 de febrero de 1964, a las diecisiete horas, empiecen las operaciones de levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que figura en la adjunta relación (la necesidad de su ocupación fué declarada), comprendida en el expediente de expropiación forzosa número 13 del salto de Llavorsí (Noguera de Cardós).

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Ribera de Cardós (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito, y el propietario de la finca y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—320-C.

Relación que se cita

Término municipal de Ribera de Cardós (Lérida).

Finca única. Propietarios: Herederos de Manuel Bringueret Martí. Partido: Comunales. Clase: Rústica, yermo. Superficie ocupada: 8 áreas 40 centiáreas.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del río Ulla) relativa al expediente de expropiación de terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para

la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de 25 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, que por esta Delegación de la Comisaria de Aguas del Norte de España, se ha dispuesto que el día diez (10) de febrero próximo, a partir de las once horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, por el orden sucesivo en que se insertan en dicho anexo.

El acto tendrá lugar en las oficinas que la empresa beneficiaria posee en el lugar de «Granxa Nova», en las inmediaciones del kilómetro 28 de la carretera de Cruces a Puente San Justo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 25 de enero de 1964.—El Ingeniero Delegado, representante de la Administración.—383-C.

Anexo que se cita (con expresión de número de la finca, nombre y apellidos del propietario, cultivo y situación)

12. Carmen Lodeiro García.—Monte.—Quella dos Paraños Cruces.
34. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
47. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
49. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
70. Desconocido.—Monte.—Carballiño-Cruces.
73. Carmen Lodeiro García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
78. Ramón Sánchez García.—Monte.—Carballiño-Cruces.
82. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
99. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
132. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—Carballiño-Cruces.
163. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
178. Luis Otero Souto.—Monte.—As Penas-Cruces.
179. Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
185. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
190. Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
192. Ramón Sánchez García.—Monte.—As Penas-Cruces.
194. Regina Campos Vázquez.—Monte.—As Penas-Cruces.
202. Gumersindo Duro Lareo.—Monte.—As Penas-Cruces.
226. Ramón Sánchez García.—Monte.—Campo D'as Porcos-Cruces.
243. Ramón Sánchez García.—Monte.—Campo D'as Porcos-Cruces.